

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	145487
Número de orden de compra a modificar:	39369

Entidad compradora:	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Nombre del solicitante:	Mario Alberto Chacón Castro
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-06-01 07:04:37

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-06-15	2020-09-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
37685	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	CDP-849	CDP	849
37686	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	CDP-1046	CDP	1046

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

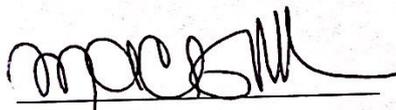
tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	55000000.00	CDP-849	55000000.00
------------------------	-----	--------	-------------	---------	-------------

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

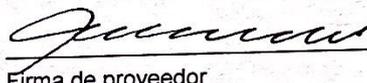
La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., tiene dentro de sus funciones garantizar la prestación del servicio de transporte, incluido transporte aéreo, por lo que es necesario garantizar la prestación del mismo, a través de la orden de compra que suscribió con Subatours SAS. Para ello, la Entidad considera pertinente adelantar el trámite de prórroga No. 4 de la orden de compra hasta el 30 de septiembre del 2020, teniendo en cuenta que la misma finaliza el próximo 15 de junio de 2020, que a la fecha tiene saldo disponible por ejecutar y que atendiendo a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria que afronta el país por el Covid-19, los vuelos tendrán reapertura de manera paulatina conforme a lo dictaminado por el Gobierno.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Na Clemencia Pérez

Documento: 39.690.992



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189

Rad No: 3-2020-12260  
Fecha: 08/06/2020  
Destino: DIR. CONTRATACION  
Anexos: N/A

MEMORANDO	
<b>Código</b>	<b>4233100</b>
<b>Dependencia Para</b>	<b>MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION</b>
<b>De Asunto</b>	<b>SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOLICITUD PRÓRROGA NO. 4 ORDEN DE COMPRA NO. 4233000-773-2019</b>

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado Dr. Mario Alberto:

De manera atenta, remito los soportes para adelantar la modificación contractual de la orden de compra No. 4233000-773-2019 suscrita con Subatours SAS, para los fines pertinentes.

1. Justificación modificación contractual
2. Informe parcial de supervisión
3. Historial de pagos
4. Modificación orden de compra – CCE
5. Solicitud aceptación prórroga No. 4
6. Aceptación prórroga No. 4 suscrita por el contratista

Atentamente,

**MARCELA MANRIQUE CASTRO**

c.c.e.:

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 6

Proyectó: Laura Catalina Cepeda Castillo  
Revisó: Laura Catalina Cepeda Castillo-  
Aprobó: MARCELA MANRIQUE CASTRO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO	4233000-773-2019
TIPOLOGÍA	Orden de compra (OC 39369)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019
CONTRATISTA	SUBATOURS SAS
NIT	800.075.003-6
OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/07/2019
FECHA DE INICIO	16/07/2019
PLAZO INICIAL	167 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2019
VALOR INICIAL EN PESOS (\$)	\$55.000.000 incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$55.000.000 incluido IVA
PRÓRROGA NO. 1	62 días calendario
PRÓRROGA NO. 2	46 días calendario
PRÓRROGA NO. 3	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/06/2020
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	SUBSECRETARIA CORPORATIVA

### 2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

VALOR PAGADO	\$43.253.683
SALDO ACTUAL	\$11.746.317
PLAZO ACTUAL	336 días calendario
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCELA MANRIQUE CASTRO



### JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019

CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
----------------------	---

✓ **Historial de pagos**

Orden de pago	Fecha de pago	Valor pagado
5724	24/10/2019	4.373.420
6348	18/11/2019	2.774.134
7003	13/12/2019	15.483.748
7271	24/12/2019	3.161.664
7272	24/12/2019	1.558.969
7273	24/12/2019	5.055.056
7938	21/02/2020	5.959.925
7962	04/03/2020	77.752
7992	16/03/2020	4.692.355
8113	13/05/2020	116.660
Total pagado		43.253.683
Promedio facturación		7.208.947

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de:

PRÓRROGA	X
----------	---

**4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

La Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de *“Implementar y administrar los planes, programas, proyectos y procesos en materia de servicios administrativos de la Secretaría General”*, lo que implica que esta dependencia debe brindar el soporte necesario a todas las dependencias de la Entidad, incluido el Despacho de la Señora Alcaldesa en lo que tiene que ver con el desplazamiento aéreo en territorio nacional e internacional cuando el ejercicio del cargo de los funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, así lo demande.

Actualmente el suministro de tiquetes aéreos se realiza a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, por medio del cual se suscribió la Orden de Compra No. 39369 con la agencia de viajes Subatours S.A.S., contrato 4233000-773-2019. El contrato se ha ejecutado en un 79% del valor inicial del mismo y a la fecha, cuenta con un saldo por ejecutar de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$11.746.317). Conforme lo anterior y atendiendo al comportamiento del suministro

## **JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019**

de tiquetes, se tiene que el promedio mensual de consumo en condiciones normales es de siete millones doscientos ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$7.208.947).

Teniendo en cuenta que algunos funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, incluida la señora Alcaldesa, deben atender compromisos en el territorio nacional, es necesario garantizar el suministro de tiquetes aéreos para que puedan asistir a los diferentes actividades que van a permitir el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

Por otra parte, es importante mencionar que de acuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la emergencia sanitaria que afronta el país por el COVID-19, se han restringido los vuelos nacionales e internacionales hasta mediados del mes de agosto de 2020, sin embargo, puede que de manera extraordinaria se autoricen viajes a diversos funcionarios para el cumplimiento de sus funciones y debemos tener a disposición el respetivo servicio. Por lo anterior, la orden de compra mantiene un saldo por ejecutar del 21%, lo que permite realizar la prórroga de la misma hasta poder agotar el presupuesto del contrato.

Cabe resaltar que la demanda de este servicio es variable, toda vez que obedece a la necesidad de las diferentes áreas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la cual puede variar de conformidad con el cronograma de desplazamientos que se tenga previsto o en su defecto aquellas comisiones que se deban atender de manera extraordinaria.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad de optimizar los recursos disponibles, con el fin de que puedan ejecutarse en debida forma, es necesario prorrogar la orden de compra vigente por un término de tres (3) meses y (15) días calendario, hasta el 30 de septiembre de 2020.

### **5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos podrán ser modificados, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

En razón a las situaciones que motivan la presente modificación, es conveniente y oportuno adelantar la prórroga No. 4 del contrato No. 4233000-773-2019, con el fin de garantizar el suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para los servidores de la entidad, asegurando que las actividades institucionales no se vean afectadas por la insuficiencia del mismo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

## **JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019**

### **6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar el plazo inicial del contrato de suministro No. 4233000-773-2019, celebrado con la empresa Subatours S.A.S., por tres (3) meses y quince (15) días calendario, a partir del 16 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2020.

**MARCELA MANRIQUE CASTRO**  
**Subdirectora de Servicios Administrativos**

Proyectó: Laura Catalina Cepeda  
Revisó: Edgar Hernán Sánchez Montoya



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

La Subdirectora de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora del Contrato Nro. 4233000-773-2019 presentó informe parcial con el fin de proceder a **reporte parcial de cumplimiento** en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
<b>Contratista:</b>	SUBATOURS SAS		
<b>Objeto:</b>	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
<b>Valor del contrato:</b>	\$55.000.000 incluido IVA	<b>Valor de la adición (si hay lugar a ello):</b>	N/A
<b>Valor total del contrato:</b>	\$55.000.000 incluido IVA	<b>Valor ejecutado:</b>	\$43.253.683
<b>Plazo inicial del contrato:</b>	167 días calendario	<b>Prorroga (si se llevó a cabo):</b>	169 días calendario
<b>Plazo final del contrato:</b>	336 días calendario	<b>Fecha de suscripción:</b>	16/07/2019
<b>Fecha de iniciación:</b>	16/07/2019	<b>Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):</b>	N/A
<b>Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):</b>	N/A	<b>Fecha de terminación:</b>	15/06/2020
<b>Dependencia donde presta el servicio ( solo para persona natural)</b>	N/A	<b>Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N/A

### 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA.
N/A	N/A	N/A	N/A

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Subatours SAS entregó a Colombia Compra Eficiente la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 19; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Subatours presentó la documentación solicitada en el tiempo establecido.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el	Subatours SAS no es una unión temporal o consorcio, por lo que no es necesario presentar la documentación.		



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

<p>porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.</p>			
<p>Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual.</p>	<p>Subatours SAS conoce y opera adecuadamente el portal de la tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>		<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p>
<p>Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.</p>	<p>Subatours SAS cumple con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.</p>		<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p>
<p>Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria sobre el suministro de Tiquetes Aéreos, con precios iguales o menores a los</p>	<p>Subatours SAS presentó las cotizaciones con las especificaciones solicitadas.</p>		<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá</p>



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.			(Radicado 3-2019-31540).
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones, reorganizaciones empresariales, liquidaciones, cesión de derechos económicos, etc.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el suministro de Tiquetes Aéreos por mora de la Entidad Compradora.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Remitir trimestralmente a Colombia Compra Eficiente, información sobre el número de Tiquetes Aéreos adquiridos, identificando los destinos comprados y los valores por trayecto y el valor de la Tarifa Administrativa.	Subatours SAS remitió a Colombia Compra Eficiente la información de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad con la información solicitada.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Abstenerse de cotizar con precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Durante el periodo Subatours SAS se abstuvo de cotizar los tiquetes con precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado	Durante la ejecución del contrato Subatours se ha abstenido de modificar la información disponible en la Tienda Virtual del Estado		

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

Colombiano.	Colombiano.		
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Subatours SAS ha respondido a las solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Subatours SAS ha considerado a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Subatours SAS mantiene actualizada la información requerida por el SIIF.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Subatours SAS entregó la información requerida por la entidad para registrarla en el sistema de pago.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte del suministro de Tiquetes Aéreos realizado al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del	Subatours SAS entregó a Colombia Compra Eficiente la información requerida.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.			
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el suministro de Tiquetes Aéreos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Esta novedad no se ha presentado.		
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente.	Subatours SAS ha cumplido con el Código de Integridad de Colombia Compra		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

	Eficiente.		2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Subatours SAS ha cumplido con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.	Subatours SAS mantiene actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	Subatours SAS ha mantenido las condiciones en las que fue seleccionado como proveedor del AMP CCE-853-1-AMP-2019.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a	Subatours SAS ha acreditado el cumplimiento de la obligación con las especificaciones requeridas.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

la obtención de puntaje adicional de la Oferta.			31540).
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Subatours SAS ha cumplido con las disposiciones del AMP CCE-853-1-AMP-2019.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Subatours SAS ha cumplió con la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 23.	Esta novedad no se ha presentado.		
Publicar una guía de uso de la Plataforma presentada y presentar a Colombia Compra Eficiente el enlace	Subatours SAS envió el Manual de usuario – Guía rápida de emisión de tiquetes a la		Se envió el correo electrónico bajo radicado No. 3-2019-31540.



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

en donde las Entidades Compradoras podrán consultarla. La Guía debe incluir el procedimiento para establecer las Políticas de Viaje en la Plataforma.	servidora encargada de solicitar los tiquetes aéreos en la entidad.		
Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	Subatours SAS mantiene vigente la licencia de funcionamiento IATA.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo durante la vigencia del Acuerdo Marco.	Subatours SAS mantiene vigente el Registro Nacional de Turismo y está inscrito como prestador de Agencia de Viajes y Turismo.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
El Proveedor debe sacar una licencia IATA exclusiva para el Acuerdo Marco.	Subatours SAS tiene la licencia IATA exclusiva para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA exclusiva para el Acuerdo Marco durante toda la ejecución de este.	Subatours SAS mantiene vigente la licencia de funcionamiento IATA para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de	Subatours SAS constituyó la garantía de cumplimiento No 15-44-101214991 para la		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1.	Orden de Compra 39369 suscrita con la Entidad.		2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Subatours SAS ha cumplido con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Configuración de las Políticas de Viajes a las Entidades Compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	Subatours realizó la capacitación a la servidora Dina Eugenia Cuesta, quien es la encargada de solicitar los tiquetes en la entidad.		Se adjunta correo electrónico con fecha 01 de agosto de 2019, bajo radicado No. 3-2019-31540.
Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.	Subatours habilitó los tiquetes aéreos de acuerdo a las especificaciones.		Se puede evidenciar en la plataforma de solicitud de tiquetes aéreos.
Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA	Subatours SAS suministró a la entidad todos los tiquetes aéreos utilizando la		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.	licencia IATA exclusiva para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.		2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	Durante la ejecución del contrato se han presentado las cotizaciones para el suministro de los tiquetes aéreos solicitados por la entidad.		Los correos electrónicos con las diferentes cotizaciones reposan en el expediente contractual.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Subatours SAS ha garantizado que ninguna de las especificaciones y condiciones técnicas del documento generen costos adicionales a la entidad.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.	La entidad solicitó los datos respectivos para manejar la plataforma de solicitud de tiquetes aéreos.		
Entregar a cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.	Subatours realizó la respectiva gestión por medio de la plataforma para solicitar los tiquetes aéreos.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

<p>No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.</p>		
<p>Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.</p>	<p>Subatours SAS cuenta con al menos un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los tiquetes aéreos.</p>		<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p>
<p>Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.</p>	<p>Subatours realizó la respectiva gestión por medio de la plataforma para solicitar los tiquetes aéreos.</p>		<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p>
<p>Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.</p>	<p>Subatours SAS ha dispuesto todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado en su página web.</p>		<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p>
<p>Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.</p>	<p>Subatours mantiene un centro de contacto para responder a las solicitudes que realiza la entidad.</p>		<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p>



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

<p>Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.</p> <p>Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.</p>	<p>Subatours SAS ha mantenido la plataforma en las condiciones requeridas para solicitar los tiquetes aéreos.</p>		<p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p>
<p>Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra</p>	<p>Subatours SAS ha generado el reporte con las características solicitadas.</p>		<p>Los reportes de ejecución de la orden de compra 39369 reposan en el expediente contractual.</p>

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

<p>información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.</p>			
<p>Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el párrafo uno de la cláusula 12.</p> <p>La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato se han emitido la totalidad de tiquetes aéreos requeridos por la entidad con las especificaciones requeridas.</p>		<p>Los correos electrónicos con los tiquetes solicitados reposan en el expediente contractual.</p>
<p>Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.</p> <p>El Proveedor debe reembolsar a la Entidad Compradora el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.</p>		

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.			
Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.	Durante el periodo Subatours SAS ha garantizado los beneficios para la entidad.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de transito de cada país.	Subatours SAS ha informado y publicado los requerimientos de tránsito que se deben tener en cuenta para viajar al exterior.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Mantener el precio a las Entidades Compradoras de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.	Subatours SAS ha mantenido el precio de los tiquetes definidos por la aerolínea de acuerdo con las características establecidas.		Los correos con los tiquetes solicitados reposan en el expediente contractual.
Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.	Subatours realizó la capacitación a la servidora Dina Eugenia Cuesta, quien es la encargada de realizar las solicitudes de los tiquetes aéreos en la entidad.		Se envió el correo electrónico con fecha 01 de agosto de 2019, bajo radicado No. 3-2019-31540.
Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones.	Subatours SAS ha dado cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

	aéreos del Pliego de Condiciones.		31540).
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Subatours SAS ha mantenido la debida confidencialidad de la información suministrada.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco al menos un GDS integrado a la Plataforma para que las Entidades Compradoras puedan emitir los tiquetes aéreos.	Subatours SAS mantiene un GDS integrado a la Plataforma para emitir los tiquetes aéreos.		Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Subatours SAS ha remitido los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.		Las certificaciones de pago de parafiscales y las planillas de pago reposan en el expediente contractual.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido	Durante el periodo, Subatours SAS respondió las solicitudes realizadas por la Entidad.		Se adjuntan los informes Ejecución Secretaría General y reposan en el expediente contractual.



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

en el presente documento.			
En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		
Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	Subatours SAS ha mantenido en operación la plataforma durante el 99% de cada mes.		Se han podido comprar todos los tiquetes solicitados por la entidad.
Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.		

### 3. GESTIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

(si el contrato o convenio suscrito implica un pago o desembolso por parte de la Secretaria General debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 28/05/2020 un total de diez pagos, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$43.253.683), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula 12 Facturación y pago del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

<b>PAGO Nro. 01</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1233676 por valor de \$888.360 de 04/09/2019  AC1233679 por valor de \$888.360 de 04/09/2019  AC1233683 por valor de \$993.080 de 04/09/2019  AC1233691 por valor de \$558.180 de 04/09/2019  AC1233700 por valor de \$1.045.440 de 04/09/2019	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 6065	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 5724 de 24 de octubre de 2019 por valor de \$4.373.420	N/A

<b>PAGO Nro. 02</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1252573 por valor de \$185.242 de 27/09/2019  AC1252583 por valor de \$169.202 de 27/09/2019  AC1252590 por valor de \$698.610 de 27/09/2019  AC1252567 por valor de	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

	\$385.640 de 27/09/2019  AC1247776 por valor de \$667.720 de 20/09/2019  AC1247785 por valor de \$667.720 de 20-09-2019	
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 6737	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 6348 de 18 de noviembre de 2019 por valor de \$2.774.134	N/A

<b>PAGO Nro. 03</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1277213 por valor de \$557.940 de 07/11/2019  AC1273193 por valor de \$3.228.775 de 28/10/2019  AC1273202 por valor de \$280.526 de 28/10/2019  AC1268965 por valor de \$3.469.402 de 22/10/2019  AC1269759 por valor de \$674.270 de 23/10/2019  AC1284618 por valor de \$6.106.311 de 13/11/2019  AC1268256 por valor de \$205.472 de 21/10/2019	N/A



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

	AC1278948 por valor de \$295.832 de 06/11/2019  AC1270649 por valor de \$665.220 de 24/10/2019	
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7303	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de diciembre de 2019	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 7003 de 13 de diciembre de 2019 por valor de \$15.483.748	N/A

<b>PAGO Nro. 04</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1261600 y nota crédito No. 108090  AC1261602 y nota crédito No. 107863  AC1261897 de 10/10/2019 por valor de \$1.558.969	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Correo cancelación viaje a Estambul	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7373	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de noviembre de 2019	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 7272 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$1.558.969	N/A



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

<b>PAGO Nro. 05</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1261594 por valor de \$5.055.056 de 03/12/2019	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Oficio pago tiquete No. 255504250218	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7374	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de noviembre de 2019	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 7273 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$5.055.056	N/A

<b>PAGO Nro. 06</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1234430 por valor de \$757.460 de 05/09/2019  AC1252597 por valor de \$520.580 de 27/09/2019  AC1285694 por valor de \$454.042 de 14/11/2019  AC1285698 por valor de \$643.252 de 14/11/2019  AC1301731 por valor de \$701.330 de 05/12/2019  AC1301489 por valor de \$85.000 de 05/12/2019	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7522	N/A
Acreditación de pago de aportes	Certificación pago parafiscales y	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	seguridad social de 01 de octubre de 2019	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 7271 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$3.161.664	N/A

<b>PAGO Nro. 07</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1319794 por valor de \$5.959.925 de 17/02/2020	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 425	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 03 de febrero de 2020	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 7938 de 21 de febrero de 2020 por valor de \$5.959.925	N/A

<b>PAGO Nro. 08</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1268261 y nota crédito No. 109764	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Correo cancelación tiquete Oficio Solicitud corrección nota crédito Respuesta Solicitud corrección nota crédito	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 810	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Planilla pago parafiscales y seguridad social	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 7962 de 04 de marzo de	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
Nº 4233000-773-2019**

	2020 por valor de \$77.752	
--	----------------------------	--

<b>PAGO Nro. 09</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1326498 por valor de \$757.550 de 18/02/2020  AC1326512 por valor de \$1.371.764 de 18/02/2020  AC1326517 por valor de \$2.563.041 de 18/02/2020	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 822	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 02 de marzo de 2020	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 7992 de 16 de marzo de 2020 por valor de \$ 4.692.355	N/A

<b>PAGO Nro. 10</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>
Facturas o documentos equivalentes	AC1340272 y nota crédito 114591	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Correo cotización y solicitud del tiquete  Correo cancelación del tiquete	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 1754	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 22 de abril de 2020	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	No. 8113 de 13 de mayo de 2020 por valor de \$ 116.660	N/A

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA GENERAL



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaria General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ un total de \_\_\_\_\_ facturas, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_), y un total de \_\_\_\_\_ cuentas de cobro, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato, así:

FACTURA Nro. _____			
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA.	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Reporte de seguimiento al pago en Mora:

CUENTA DE COBRO Nro. _____			
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL - SOPORTE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Reporte de seguimiento al pago en Mora:

#### 4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 03/03/2020, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
15-44-101214991	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.500.000	16/07/2019	15/12/2020
15-44-101214991	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$2.750.000	16/07/2019	15/06/2023

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

15-44-101214991	CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.750.000	16/07/2019	15/06/2020
-----------------	----------------------	-------------	------------	------------

### 4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso que se a prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Prórroga No. 1	26/12/2019	N/A	62 días calendario	N/A
Prórroga No. 2	26/02/2020	N/A	46 días calendario	N/A
Prórroga No. 3	15/04/2020	N/A	2 meses	N/A

### 5. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
-----------------	--------------	--

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

<b>INFORME FINAL</b>	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	

### 6. OBSERVACIONES

Describe las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar, de lo contrario no diligencie.

### 7. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA
MARCELA MANRIQUE CASTRO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARGO	FIRMA
	Responsable del insumo técnico.	
	Responsable del insumo jurídico.	
	Responsable del insumo financiero.	

Proyectó: Laura Catalina Cepeda  
Revisó: Edgar Hernán Sánchez Montoya

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



Bogotá D.C., junio de 2020

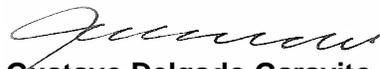
Señores  
SECRETARÍA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Atn: Dra. Marcela Manrique Castro  
Subdirectora de Servicios Administrativos  
Supervisora del contrato  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Ciudad

**REF: ACEPTACIÓN PRÓRROGA NO. 4 – ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019**

Respetada Señora:

Viendo la necesidad de las partes y con el ánimo de continuar con las buenas relaciones comerciales que hemos entablado, les informo que ACEPTO la prórroga No. 4, con el fin de mantener la prestación del servicio ininterrumpido y no verlo afectado en la Entidad, en los términos y condiciones iniciales del contrato No. 4233000-773-2019 cuyo objeto es *“Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*.

Cordialmente,

  
**Gustavo Delgado Garavito**  
Representante legal  
SUBATOURS S.A.S.



4233100

Bogotá D.C.,

Señor  
Gustavo Delgado Garavito  
Representante Legal  
Subatours S.A.S.  
Carrera 92 No. 147 B - 68  
Email: cartera3@subatours.com.co

**Asunto: Solicitud de aceptación prórroga No. 4 – Orden de compra No. 4233000-773-2019**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de manera comedida, ponemos en su consideración la prórroga No. 4 de la orden de compra No. 4233000-773-2019, la cual fue celebrada entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y Subatours S.A.S., cuyo objeto es *“Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*

Teniendo en cuenta que la orden finaliza el próximo 15 de junio de 2020 y que a la fecha se ha ejecutado un 79% del valor de la misma, se considera pertinente prorrogar por tres meses y quince días calendario, contados a partir del día siguiente de la finalización de la prórroga No. 3, es decir, desde el 16 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, con el fin de mantener vigente la prestación del servicio.

Por lo anterior, resulta necesario que manifieste por escrito la voluntad de aceptar la modificación señalada, mediante la suscripción de la respectiva aceptación de la prórroga de la orden de compra en asunto.

Atentamente,

**MARCELA MANRIQUE CASTRO**  
**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Proyectó: Laura Catalina Cepeda  
Revisó: Marcela Manrique Castro

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



CONTRATISTA: SUBATOURS SAS

Fec\_Impresión:

NIT 800075003

08/06/2020 10:37 AM

REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO DELGADO GARAVITO - 17020189

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con la Cláusula No. 12 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, como se indica a continuación:

¿El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización. Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad C

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
16/07/2019	16/07/2019	15/06/2020			167 días cale.	55,000,000.00 incluido IVA	

INTERVENTOR(ES):

C.C. No. 51984198	MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16/07/2019 -
C.C. No. 3010180	EDGAR GONZALEZ SANGUINO - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16/07/2019 - 16/07/2019

POLIZAS:

No. 15-44-101214991 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 18/07/2019 - Aprobada el 19/07/2019
No. 15-44-101214991 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 28/02/2020 - Aprobada el 03/03/2020
No. 15-44-101214991 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 04/05/2020 - Aprobada el 11/05/2020

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	29/06/2020	5,500,000.00
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	29/12/2022	2,750,000.00
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	29/12/2019	2,750,000.00
15-44-101214	28/02/2020	03/03/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	15/10/2020	5,500,000.00
15-44-101214	28/02/2020	03/03/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	15/04/2023	2,750,000.00
15-44-101214	28/02/2020	03/03/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	15/04/2020	2,750,000.00
15-44-101214	04/05/2020	11/05/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	15/12/2020	5,500,000.00
15-44-101214	04/05/2020	11/05/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	15/06/2023	2,750,000.00
15-44-101214	04/05/2020	11/05/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	15/06/2020	2,750,000.00

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION	
1	Prorroga	26/12/2019	62 días cale.	.00	PRORROGA 1
2	Prorroga	26/02/2020	46 días cale.	.00	PRORROGA 2
3	Prorroga	15/04/2020	2 mes(es)	.00	PRORROGA 3

SUSPENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC

SOLUCION CONTROVERSAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
55,000,000.00	43,253,683.00	.00	11,746,317.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
849	1100	17/07/2019	312020206	5724	24/10/2019	558,180.00
				6348	18/11/2019	1,335,440.00
				7003	13/12/2019	1,339,490.00
				8113	13/05/2020	116,660.00
1046	1101	17/07/2019	312020205	5724	24/10/2019	3,815,240.00
				6348	18/11/2019	1,438,694.00
				7003	13/12/2019	14,144,258.00
				7271	24/12/2019	3,161,664.00
				7272	24/12/2019	1,558,969.00
				7273	24/12/2019	5,055,056.00
				7938	21/02/2020	5,959,925.00
				7962	04/03/2020	77,752.00
				7992	16/03/2020	4,692,355.00